

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

6. Atención a las causas de conductas delictivas

OBJETIVO

6. Elevar la calidad de vida comunitaria con oportunidades sociales que desalienten la conducta delictiva y estimulen los valores de respeto a la integridad y patrimonio de las familias, la cultura de paz y una vida sin adicciones.

Estrategias y líneas de acción

Cultura de no violencia

6.1. Fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación social, mediación de conflictos y prevención de conductas violentas.

6.1.1. Divulgar una cultura de paz que alerte y prevenga conductas físicas, psicológicas y sociales disfuncionales en escuelas, hogares y centros de trabajo.

6.1.2. Desarrollar técnicas de prevención y mediación de conflictos en centros educativos, comunitarios, familiares y laborales.

6.1.3. Colaborar con líderes comunitarios y padres de familia en acciones que desalienten la violencia y el uso de materiales bélicos en el entretenimiento, esparcimiento y juegos que la exalten.

Atención de conductas antisociales

6.2. Multiplicar las oportunidades de educación, cultura, deporte y ocupación con figuras de participación social orientadas a la prevención de conductas antisociales.

6.2.1. Desarrollar un sistema eficaz para la identificación y combate de los factores psicosociales predisponentes y determinantes de la conducta delictiva.

6.2.2. Generar programas que formen hábitos saludables con actividades ocupacionales, educativas, deportivas, culturales, de entretenimiento y sano esparcimiento para jóvenes y adultos.

Prevención y tratamiento de las adicciones

6.3. Consolidar la actividad institucional de prevención y tratamiento de las adicciones y la participación social en la atención de estas.

6.3.1. Fortalecer la cobertura de las instancias públicas, responsables de la prevención y tratamiento del alcoholismo y la farmacodependencia.

6.3.2. Impartir cursos de capacitación a docentes, trabajadores sociales, jóvenes y padres de familia sobre prevención de adicciones y detección oportuna para su atención en instancias especializadas.

Recuperación de espacios públicos

6.4. Fortalecer la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria.

6.4.1. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte ubicados en zonas de alta incidencia delictiva.

6.4.2. Coordinar con los órdenes de gobierno acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.

6.4.3. Instrumentar acciones en coordinación con los ayuntamientos para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos en condiciones de abandono.

Participación ciudadana en la prevención del delito

6.5. Generar acciones sociales con figuras de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales.

6.5.1. Integrar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil al diseño de políticas públicas de prevención de los delitos y de superación de conductas antisociales. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

6.5.2. Fomentar la integración y participación ciudadana en los comités vecinales de seguridad pública con perspectiva de género. *Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.*

6.5.3. Reducir los índices de violencia a partir de sus causas en los ámbitos familiar, laboral y educativo, en función de las variables que la propician y con la suma de esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y especialistas.

7. Protección a las familias y su patrimonio

OBJETIVO

7. Promover la protección de la integridad física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

Estrategias y líneas de acción

Confianza ciudadana en las autoridades

7.1. Mejorar la confianza ciudadana con mayor capacidad de respuesta y eficacia en la presencia, vigilancia, disuasión del delito y detención en flagrancia de personas con conductas antisociales.

7.1.1. Instrumentar programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.

7.1.2. Establecer programas de prevención y disuasión del delito en zonas urbanas y rurales de atención prioritaria por su alta incidencia delictiva.

7.1.3. Impulsar la evaluación del desempeño policiaco con mecanismos de transparencia y participación ciudadana. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

Presencia policial

7.2. Atender las necesidades de cobertura en zonas de incidencia delictiva con criterios de proximidad y presencia.

7.2.1. Determinar acciones de vigilancia con criterios de proximidad policial y respuesta inmediata mediante el uso de tecnologías de la información.

7.2.2. Implementar acciones para la disuasión y prevención de ilícitos con base en mapas y estadísticas delincuenciales.

7.2.3. Instrumentar la proximidad policial con mecanismos de alerta y denuncia de fácil acceso comunitario.

7.2.4. Desarrollar procedimientos que otorguen certeza y confidencialidad a la denuncia ciudadana.

Capacidad de actuación

7.3. Modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención y disuasión del delito con jerarquía, competencia y actuación.

7.3.1. Promover iniciativas que modernicen el marco jurídico de actuación de las instituciones policiales en la prevención y combate al delito.

7.3.2. Desarrollar operativos de prevención y disuasión del delito con base en información de inteligencia.

7.3.3. Fortalecer la capacidad técnica de actuación y proximidad de las instituciones policiales municipales.

7.3.4. Gestionar el desarrollo de sistemas de inteligencia para la mejor actuación policial.

Atención integral a las víctimas del delito

7.4. Elevar la calidad y calidez de los servicios estatales de atención a las víctimas del delito y sus familias.

7.4.1. Modernizar los servicios en las instancias de atención integral a víctimas del delito y sus familias con asistencia legal, médica, psicológica y de gestión social.

7.4.2. Diseñar protocolos de representación y atención a víctimas y sus familias con criterios legales, humanitarios y con perspectiva de derechos humanos, en todas las etapas del proceso.

7.4.3. Establecer medidas de seguridad, protección física y patrimonial a las víctimas del delito en los casos de riesgo a su integridad.

Nuevos ordenamientos jurídicos para la familia

7.5. Impulsar un entorno institucional de fortaleza jurídica con especialización en materia familiar y de tutela de los derechos de sus miembros.

7.5.1. Promover un código familiar para la modernización del marco jurídico de protección que incorpore principios y procedimientos especializados.

7.5.2. Proponer las adecuaciones legales para establecer como obligatoria la mediación previa al inicio de un juicio de naturaleza familiar.

8. Protección civil para la prevención de riesgos

OBJETIVO

8. Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

Estrategias y líneas de acción

Medidas preventivas y de reparación de daños

8.1. Formar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.

8.1.1. Activar el Sistema Estatal de Protección Civil durante la temporada de ciclones tropicales y huracanes para el Océano Atlántico, orientando a la población con instrumentos de alerta temprana para el monitoreo en tiempo real del estatus de la trayectoria de fenómenos naturales, y gestionar, en su caso, los recursos públicos disponibles para el auxilio de los damnificados y la reparación de daños en el patrimonio familiar y su entorno.

8.1.2. Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.

8.1.3. Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia, atención de emergencias y combate de los fenómenos que ponen en riesgo los recursos naturales. *Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.*

8.1.4. Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica, el atlas estatal de riesgos y los municipales.

Salvaguarda de las familias

8.2. Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.

8.2.1. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario.

8.2.2. Actualizar las políticas y figuras de organización de la protección civil para la inspección, vigilancia y auxilio en las instalaciones y establecimientos públicos y privados.

8.2.3. Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.

8.2.4. Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Modernización de los centros de atención de emergencias

8.3. Multiplicar la actividad y cobertura de los centros de atención de emergencias con acciones de infraestructura, capacitación y participación social.

8.3.1. Impulsar la actividad de los centros de atención de emergencias con programas de cobertura y participación social.

8.3.2. Consolidar la operación de los centros regionales de atención de emergencias con acciones de modernización y equipamiento.

8.3.3. Capacitar a través de cursos certificados al personal de protección civil que multipliquen los efectos en las brigadas de voluntarios.